

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



4-2024

Año XLVIII

9 de febrero de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6749 MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-24-2023. Ajustes a la plantilla de información plurianual solicitada por la Contraloría General de la República.....	4
4. DICTAMEN CAE-5-2023. Reforma a los artículos 14 bis y 24 <i>Reglamento del Régimen Académico Estudiantil</i>	8
5. DICTAMEN CAJ-18-2023. Recurso de apelación del profesor Manuel Rojas Salas.....	8
6. DICTAMEN CCCP-5-2023. Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del <i>Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica</i> , a la luz del artículo 40, inciso o), del <i>Estatuto Orgánico</i>	10

**El acta de la sesión N.º 6750
se encuentra pendiente de aprobación**

SESIÓN ORDINARIA N.º 6751 MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	11
2. INFORMES DE RECTORÍA	16
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	19
4. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección Contable Financiera, y M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Sección de Tecnologías de la Información, Oficina de Contraloría Universitaria. Se refieren al Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, Estados Financieros al 30 de junio de 2022, y Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.....	19

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6749

Celebrada el martes 24 de octubre de 2023

Aprobada en la sesión N.º 6773 del jueves 1.º de febrero de 2023

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior al punto correspondiente a Informes de Dirección, se analice la Propuesta de Dirección CU-24-2023, referente a los ajustes a la plantilla de información plurianual a solicitud de la Contraloría General de la República, Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Vacaciones del señor rector

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informa por medio del oficio R-6488-2023 que tomó vacaciones la tarde del viernes 13 de octubre del presente año. La Dra. María José Cascante Matamoros asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

b) Participación del señor rector en actividad

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-6613-2023, mediante el cual informa que participará en la Asamblea General del Hemispheric University Consortium, por desarrollarse en Santiago de Chile, del 12 al 14 de noviembre de 2023. La Dra. María Laura Arias Echandi asumirá la Rectoría, de manera interina, del 12 al 15 de noviembre de 2023.

c) Vacaciones del señor rector

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-6615-2023, mediante el cual informa que tomó vacaciones medio día del viernes 20 de octubre de 2023, en la tarde. El Dr. Felipe Alpizar Rodríguez asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

d) Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12677-2023

La Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12677-2023, dispone las regulaciones que regirán la aplicación del examen de equiparación del título de Licenciatura en Enfermería para la convocatoria 2023.

e) Resolución VRA-41-2023

Por medio de la Resolución VRA-41-2023, la Vicerrectoría de Administración comunica las disposiciones

institucionales para la planificación de las contrataciones de bienes y servicios para el periodo presupuestario 2024.

f) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)

El Consejo Institucional del TEC remite, por medio del oficio SCI-933-2023, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 3335, artículo 13, del 18 de octubre de 2023, referente al llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.

g) Pronunciamiento de la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE)

La comunidad estudiantil de la FCE remite un pronunciamiento, con fecha 19 de octubre de 2023, en el cual externa los problemas de infraestructura que presenta la Facultad desde el retorno a la presencialidad y que continúan sin atenderse. Solicitan que se les proporcionen las condiciones mínimas para llevar a cabo sus actividades.

h) Sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR)

La ACR envía el oficio ACR-160-2023, mediante el cual comunica el calendario actualizado de las sesiones de la ACR para el cierre del II ciclo 2023. Asimismo, en apego al artículo 18 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, informa la fecha y hora para continuarla, en caso de no agotar la agenda.

i) Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12680-2023

La Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12680-2023, dispone las regulaciones que regirán la aplicación de exámenes especiales para el reconocimiento o equiparación del título de Licenciatura en Arquitectura para la convocatoria 2023.

Con copia para el CU

j) Nombramiento de la jefatura del Archivo Universitario *Rafael Obregón Loría*

La Rectoría remite copia del oficio R-6485-2023, dirigido al Dr. David Arrieta Gamboa, docente de la Escuela de Historia, en adición al R-5898-2023, que corrige el periodo de su nombramiento, el cual rige del 1.º de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

k) Respuesta a solicitud de acciones para atender plaga

La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) remite copia del oficio UGA-462-2023, en respuesta al oficio R-6328-2023, relacionado con la solicitud del señor Mario Enrique Mora Badilla de un informe sobre las acciones para atender la plaga de la hormiga loca *Nylanderia fulva* en Costa Rica. La UGA manifiesta que se limita a la atención e intervención institucional y que hay aspectos en la solicitud que escapan a sus competencias.

II. Solicitudes

l) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Lic. William Méndez Garita para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 31 de octubre del presente año, a fin de asistir a la sesión inaugural del Primer Congreso de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios denominado: “Desafíos y Oportunidades de las Profesiones en el Siglo XXI”.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

m) Sesiones N.ºs 6686, artículo 9 y 6539, artículo 9

La Rectoría remite, mediante el oficio R-6364-2023, el documento VRA-5313-2023, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), en relación con el cumplimiento de los encargos: 3, inciso 3.2, de la sesión N.º 6686, artículo 9, referente a un estudio sobre la estructura organizativa de la Unidad de Gestión Ambiental, y al punto 4 de la sesión N.º 6539, artículo 9, sobre la elaboración de reglamentos de algunas oficinas administrativas. Al respecto, la Vicerrectoría comunica que ha estado trabajando en la propuesta “Reglamento del sistema administrativo institucional de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas”, el cual es necesario para enmarcar cualquier normativa relacionada con las oficinas administrativas adscritas a esa Vicerrectoría. Este reglamento será remitido en primera instancia para conocimiento y valoración por parte del Consejo de Rectoría y, posteriormente, se elevará ante el Consejo Universitario para las gestiones pertinentes.

n) Sesión N.º 6587, artículo 7, encargo 3

La Rectoría, mediante el oficio R-6357-2023, adjunta el documento ViVE-2248-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual informa sobre las acciones para atender el encargo 3, artículo 7 de la sesión N.º 6587, concerniente a una alianza con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica para

desarrollar estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*. La ViVE adjunta la nota OBAS-1866-2023 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, referente a los medios utilizados para llevar a cabo esta comunicación.

ñ) Sesión N.º 5733, artículo 3, encargo 2b

La Rectoría remite, mediante el R-6361-2023, el oficio CIEP-279-2023 del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), para informar las acciones para atender el encargo 2b, artículo 3, sesión N.º 5733, referente a la publicación de la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de su familia. El CIEP aclara que el volumen 1 de la obra ya fue publicado de forma digital y física, que el volumen 2 ya fue diagramado y, actualmente, se encuentran afinando detalles finales de publicación. Por último, el volumen 3 ha enfrentado algunos retrasos. El equipo editorial recibió este tomo en agosto pasado y, en este momento, se encuentran en revisión filológica y de estilo.

o) Encargo de la sesión N.º 6535, artículo 9

La Rectoría, mediante el oficio R-6367-2023, adjunta la nota R-6131-2023, concerniente a las acciones que se llevan a cabo por parte de la Administración para atender el encargo 2, artículo 9, sesión N.º 6535, en el que se pide otorgar tiempo docente para la coordinación del Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología en la Sede Regional de Occidente, así como consolidar la plaza administrativa para atender las necesidades vinculadas con el funcionamiento óptimo de esta instancia.

IV. Asuntos de Comisiones

p) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Modificación presupuestaria 7-2023.

V. Asuntos de la Dirección

q) Atención de oficio OCU-R-135-H-2023 con respecto al Criterio Legal CU-10-2021

La Dirección informa que, a partir del análisis riguroso del informe, se respondió a la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio CU-1794-2023 en el cual se define la falta y la sanción asignada. Se emitió el oficio donde se aplicó la sanción, el cual se le entregó a la persona funcionaria y se le dio una retroalimentación sobre la importancia de la incorporación de estos elementos en su trabajo para el mejor funcionamiento del órgano colegiado.

Tanto el oficio OCU-R-135-H-2023 como el CU-1794-2023 se remitieron a todos los miembros y a la jefatura del CIST mediante correo electrónico el día 6 de octubre de 2023, por considerar que esta información era de interés de los miembros y para cumplir con lo indicado en artículo 11, inciso j), del *Reglamento del Consejo Universitario*.

r) Ingreso de nuevos proyectos de ley

- *Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país*, Expediente N.º 23.894.
- *Ley de apoyo al sector turismo mediante la reducción del IVA. Adición de un transitorio a la Ley de impuesto al valor agregado (IVA), Ley 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas*, Expediente N.º 23.826.
- *Desarrollo y construcción de embarcaderos vecinales (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.358.
- *Reforma del artículo 26 de la Ley N.º 218 de Asociaciones para autorizar a la administración pública de las donaciones para las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos alcantarillados comunales*, Expediente N.º 23.909.
- *Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial*, Expediente N.º 23.674.
- *Adición de un tercer párrafo al artículo 3 y un nuevo artículo 3 bis a la Ley N.º 2, Código de Trabajo, del 29 de agosto de 1943. Ley de solidaridad laboral en casos de subcontratación o tercerización de servicios*, Expediente N.º 23.920.
- *Ley para actualizar y mejorar la eficiencia en la distribución del impuesto a la madera establecido en el artículo 43 de la Ley Forestal, N.º 7575*, Expediente N.º 23.764.
- *Ley para regular las nuevas formas de propaganda*, Expediente N.º 23.885.
- *Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal*, Expediente N.º 23.903.
- *Reforma del artículo 26 de la Ley para la gestión integral de residuos, N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la contemplación de aceites de cocina como productos prioritarios*, Expediente N.º 23.816.

ARTÍCULO 3. La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-24-2023, referente a los ajustes a la plantilla de información plurianual a solicitud de la Contraloría General de la República, Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 191, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional. Por su parte, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 30, inciso e), establece como función del Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, la norma G-2.15, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, señala que el Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año. La Rectoría lo enviará a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.
2. De conformidad con la normativa antes citada, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6738, artículo 10A, del 28 de setiembre de 2023, analizó el Dictamen CAFP-17-2023, referente al Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024, y en esa oportunidad acordó:
 - *Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2024 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ₡350 465 529 625,45 (trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos veintinueve mil seiscientos veinticinco colones con cuarenta y cinco céntimos).*
 - *Aprobar como gastos de capitalización los recursos incluidos para atender los intereses por concepto del Fideicomiso UCR-BCR (Megaproyectos), por ₡2 663 250 335,55 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil trescientos treinta y cinco colones con cincuenta y cinco céntimos).*
3. El Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1746-2023, del 28 de setiembre de 2023, comunicó a la Rectoría los acuerdos que se tomaron en la sesión N.º 6738, artículo 10A, derivados del Dictamen CAFP-17-2023. Por su parte, la Rectoría dio a conocer estos acuerdos a la Oficina de Planificación Universitaria con el Comunicado R-238-2023, del 29 de setiembre de 2023.
4. El 29 de setiembre de 2023, la Rectoría envió a la Contraloría General de la República, para análisis y aprobación, el Presupuesto Ordinario Institucional y el Plan Anual Operativo para el 2024, con sus respectivos adjuntos. A saber:
 - Certificación de verificación de requisitos.
 - Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - Acuerdo del Consejo Universitario en el que se aprueba el Plan-Presupuesto Institucional.

- Folleto de Información General sobre Presupuesto.
 - Cuadro: Clasificador Económico del Gasto.
 - Cuadro: Clasificador Económico de Ingreso.
 - Tomo I: Presupuesto Ordinario.
 - Tomo II: Relación de Puestos.
 - Tomo III: Régimen Becario Plan Anual Operativo.
 - Certificación del Cumplimiento de la Regla Fiscal.
 - Visión Plurianual.
 - Plan Anual Operativo 2024.
 - Certificación de Proyectos de Inversión 2024.
 - Certificación de Tipo de Cambio.
 - Certificación de Superávit libre y específico.
 - Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Deportiva Universitaria.
 - Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.
5. Con el fin de continuar con el trámite del presupuesto inicial 2024 de la Universidad de Costa Rica, la MBA Adriana Mora Cordero, fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023, le solicitó a la Universidad, en cuanto a la información plurianual, atender lo siguiente:
- *En la sección “Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo”: Deben indicarse cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos (Plan Estratégico, PLANES u otro documento de planificación).*
 - *En la sección “Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos”, detallar cada uno de los supuestos considerados en las proyecciones (Normas, % de crecimiento económico, inflación, tasas, comportamiento de matrícula, entre otros).*
 - *En la sección “Referencia del acuerdo mediante el cual el Jerarca conoció la información plurianual”: Debe incluirse la sesión del Consejo Universitario en la cual se conoció el documento.*
 - *La plantilla de información plurianual que se remita debe estar debidamente firmada (favor verificar la validez de las firmas antes de su remisión)*
 - *Además, aportar una certificación en la que se indique que los ajustes efectuados a la información plurianual*

solicitados fueron conocidos en esos términos por el Consejo Universitario (...).

6. El 23 de octubre de 2023, funcionarios y funcionarias de la Rectoría (el M.Sc. Pablo Morales Rivera), de la Oficina de Planificación Universitaria (el Ing. Carlos Granados Hernández, M.Sc, jefe), y del Consejo Universitario (el Lic. Gerardo Fonseca, jefe de la Unidad de Estudios; el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora) se reunieron para analizar la solicitud de información planteada por la Contraloría General de la República y deliberar sobre los elementos adicionales que debe aportar la Universidad en cuanto a la plantilla de información plurianual.

En esa oportunidad el Ing. Carlos Granados Hernández aclaró que las proyecciones presupuestarias incluidas en la plantilla de información plurianual 2024-2027 se mantienen sin cambios. Asimismo, manifestó que los ajustes a esta plantilla se efectúan únicamente en los apartados *Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo, Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos y Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos*, de conformidad con lo requerido por la Contraloría General de la República.

El detalle de la información expuesta por el Ing. Granados se incluye seguidamente:

- *Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo*

Documento de referencia: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (<https://oplau.ucr.ac.cr/2023/08/plan-estrategico-institucional-2021-2025/>).

Objetivos estratégicos

Eje Excelencia Académica

- 1.1 *Articular desde el concepto de triada los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, para enriquecer el quehacer académico de la Universidad en forma conjunta con la sociedad y, de esta manera contribuir con la transformación social.*
- 1.2 *Fortalecer la gestión de la construcción, comunicación integrada y evaluación del conocimiento en los diferentes campos, con vistas a garantizar la alta calidad, relevancia y pertinencia académicas.*

Desarrollo territorial y sedes universitarias

- 2.1 *Fortalecer los procesos sustantivos de la Universidad, para aportar con visión integral al desarrollo territorial, regional y nacional.*

- 2.2 *Impulsar el fortalecimiento de las Sedes con base en los criterios de pertinencia y excelencia académica, para contribuir al desarrollo integral de las comunidades en todo el país.*

Inclusión social y equidad

- 3.1 *Fortalecer los programas y proyectos que la Universidad propicia o apoya la Universidad, para lograr una sociedad más equitativa e inclusiva.*
- 3.2 *Implementar mecanismos eficientes de evaluación de programas y proyectos, con el fin de cuantificar la contribución de la Universidad a las comunidades y a la sociedad en general.*

Internacionalización

- 4.1 *Impulsar una cultura de internacionalización en el quehacer sustantivo de la Universidad (docencia, investigación y acción social), con el fin de promover el intercambio de saberes, la construcción y la actualización de conocimiento así como la excelencia académica.*

Excelencia en la gestión

- 5.1 *Fortalecer acciones de planificación institucional que contribuyan a la sostenibilidad, la transparencia y el equilibrio económico.*
- 5.2 *Implementar mecanismos y acciones para simplificar, flexibilizar, descentralizar y automatizar los procesos institucionales, con el fin de agilizar la gestión académica y la rendición de cuentas.*
- 5.3 *Optimizar el desarrollo y la utilización de la infraestructura, espacios físicos y gestión ambiental, en el marco del contexto académico actual y proyectado mediante la planificación y gestión óptima de los recursos.*

Vida Universitaria

- 6.1 *Fortalecer acciones para promover una mayor equidad en el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, con miras a lograr una movilidad social ascendente.*
- 6.2 *Promover el bienestar biopsicosocial de la comunidad universitaria, para contribuir con entornos estudiantiles y laborales saludables.*
- 6.3 *Implementar acciones que promuevan el respeto y la responsabilidad, para propiciar la equidad y la inclusión de todos los sectores de la comunidad universitaria.*

Es importante señalar que el Plan Estratégico Institucional actual tiene una vigencia hasta el 2025, por cuanto la planificación de mediano y largo plazo de la

Universidad para los años 2026 y 2027 será construida en proceso institucional participativo que dará inicio en el 2024, considerando el enfoque de Gestión para resultados.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos

Para la Institución los principales riesgos asociados a la disponibilidad de ingresos se relacionan con la asignación del Fondo Especial para la Educación Superior FEES, al ser este la mayor fuente de recursos de las universidades públicas nacionales. Para mitigar cualquier riesgo asociado al ingreso de recursos por medio de esta fuente de financiamiento, la Universidad constituye equipos de trabajo interdisciplinarios en los cuales participa la Rectoría, la Oficina de Planificación Universitaria, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Suministros, así como otras instancias que son convocadas de acuerdo con requerimientos de los temas a analizar, para dar seguimiento al comportamiento del presupuesto y las necesidades institucionales. En ese sentido, se discuten opciones de priorización de fuentes de ingreso alternativas y la posibilidad de realizar ajustes en las inversiones con que cuenta la universidad.

Otra medida de mitigación asociada a este riesgo es velar por el respeto del artículo 85 de la Constitución Política en cuanto a la dotación de recursos a las universidades por medio del FEES y la atención a que “las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan”.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos

SUPUESTOS GENERALES:

El principal de los supuestos macroeconómicos analizado y utilizado, a efectos de las estimaciones generales, se consideró la Inflación, conforme el dato estimado por el Banco Central de Costa Rica, que lo ubica en el mediano plazo en la banda de 3 % ± 1 p.p. Ver el Informe de Política Monetaria publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2023 (<https://www.bccr.fi.cr/publicaciones>). Sobre este particular, es importante indicar que las estimaciones de dicho ente alcanzan los años 2024-2025, no obstante, a efectos del análisis interno de la Universidad se mantiene dicha banda en los siguientes años, especialmente por la tendencia en los últimos años, para dicho parámetro y ante la imprevisibilidad de situaciones especiales que impacten de manera determinante la economía que, incidan al extremo para variarlo.

Otro aspecto valorado, es el relacionado con la Regla Fiscal. Sobre esta variable, se considera las estimaciones realizadas por el BCCR (Ver el Informe de Política Monetaria publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2023 (<https://www.bccr.fi.cr/publicaciones>)). De acuerdo con este informe, las expectativas oficiales, es que la Deuda, que es el principal condicionante para “suavizar” o “endurecer” la aplicación de la Regla Fiscal, se espera que disminuya paulatinamente, de manera que, en el 2025, pasemos al escenario C de la Regla Fiscal, en el que se condiciona únicamente el gasto corriente y se libera otros temas, como el de los ajustes salariales por costo de vida. No se prevee un mejor escenario que ese en el mediano plazo, debido a que el nivel de deuda respecto del PIB para el 2028 aún estaría al rededor del 51,2 (Escenario 2).

Sobre el crecimiento del PIB real, se espera un escenario positivo, tal vez no en los niveles deseables en una economía en desarrollo, pero si creciente. Para el 2023-2024, según fuentes oficiales (Ver el Informe de Política Monetaria publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2023 (<https://www.bccr.fi.cr/publicaciones>)) se espera un crecimiento de 4,2 y 3,8, respectivamente. Este es un mensaje positivo en el tema de negociación de la principal fuente de ingresos de la Institución: FEES, en el tanto, la voluntad política, el respeto a la constitucionalidad lo permita.

SUPUESTOS DE INGRESOS:

De los ingresos con proyección individual sobresale como el más importante para la Universidad el FEES, el cual crece un 2% en el 2024 y en el resto de la proyección un 1,5%, de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, este último indica que el FEES no puede ser menor al del año anterior. En un marco económico restringido como el actual, con incertidumbre en materia de inflación y crecimiento real, se utilizan porcentajes conservadores, que requieren de esfuerzos institucionales de contención de gasto para mantener la gestión de la actividad sustantiva; con la convicción de que un mejor margen de negociación de este ingreso permitiría mayor atención en áreas como ampliación de la cobertura, mantenimiento del aporte de becas a la comunidad estudiantil, mayor infraestructura y equipamiento de alta tecnología. También se considera en el análisis, el marco político, cuya situación no ha sido la ideal en los últimos años, en materia de negociación FEES.

Los ingresos propios, corresponde a otro grupo importante de financiamiento, que en su conjunto se proyectó con un 3%, valor que responde principalmente a los valores históricos promedios, pero también que se respaldan en alguna medida, con las expectativas de la estimación del crecimiento de la inflación reseñado

en el Informe de Política Monetaria publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2023. En este grupo, destaca el Ingreso por matrícula, cuyo valor también obedece al comportamiento histórico cuya variabilidad es constante, exceptuando la situación presentada con la Pandemia COVID 19, cuya variación fue atípica. Otro rubro relevante corresponde a los ingresos por inversiones financieras en el sistema bancario nacional, cuya estimación se realiza conforme los históricos y expectativas de las diferentes variables de dicho sistema, pero con un comportamiento a futuro constante. Finalmente en este rubro, también se incluye un grupo de fuentes importantes adicionales, denominadas Vinculación Remunerada, cuya estimación se realiza conforme el comportamiento histórico, cuya principal variación obedece a un asunto normativo (leyes específicos o convenios), que permiten realizar una estimación también, normal a futuro.

De igual manera, los ingresos por financiamiento (Superávit) se estiman conforme los históricos y previendo los esfuerzos institucionales para no permitir el crecimiento desproporcionado de los superávits institucionales.

SUPUESTOS DE EGRESOS:

De manera general, la Institución presenta como principal egreso, la partida de remuneraciones, la cual se asocia de manera directa a la función constitucional de educación, que demanda altos recursos para el cumplimiento de las funciones sustantivas. La estimación de estos egresos, obedece a un crecimiento histórico, pero fuertemente permeados por esfuerzos instituciones de contención del gasto, como la no creación de plazas y la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público. Se considera dentro de este grupo, ajustes por costo de vida, a partir del 2025, cuando la Regla Fiscal lo permitiría según las estimaciones oficiales y según lo estimado como inflación, también por fuentes oficiales, indicadas anteriormente; no se prevén ajustes para el 2023-2024. El crecimiento interanual del periodo de este rubro, ronda en el 2%, cuya principal razón el reconocimiento por costo de vida.

El otro grupo de importancia relativa, obedece a la partida de Transferencias, donde destaca la atención del sistema de becas, que como parte del compromiso con la comunidad estudiantil pero también con la sostenibilidad financiera de la Institución, reconoce inflación (3%). Otra fuente de egresos importante en este rubro, corresponde a la partida de Prestaciones Legales, cuyo crecimiento histórico promedio ha rondado en el 15%, crecimiento que se modera en el corto plazo, dadas las diversas expectativas de afectaciones de origen

normativo, así como de posibles reformas internas por Convención Colectiva de Trabajo. Este afecta de manera general, el comportamiento porcentual del crecimiento de la partida en el periodo.

En materia de inversión en infraestructura y equipamiento, básicamente se hace crecer con la expectativa de crecimiento de FEES. De igual manera, se hacen crecer las otras partidas de operación; considerando además las expectativas de crecimiento por inflación, al rededor de la banda estimada oficial: $3\% \pm 1$ p.p.

En este último rubro de inversión y operación, sería donde la universidad, realice ajustes importantes, ante eventualidades adversas, en materia de financiamiento.

7. Mediante el oficio OPLAU-909-2023, del 23 de octubre de 2023, la Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría los ajustes planteados a la plantilla de información plurianual. Al respecto indicó: *Al ser esta plantilla parte de los documentos conocidos y aprobados por el Consejo Universitario durante el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, debe ser elevada a este Órgano Colegiado para su conocimiento (...)*. La Rectoría, por su parte, elevó este documento al Consejo Universitario, mediante la misiva R-6754-2023, del 23 de octubre de 2023.

ACUERDA

Aprobar los ajustes a la plantilla de información plurianual, respecto al detalle de la información suministrada en los apartados *Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo, Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos y Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos* (ver detalle en el considerando 6) de conformidad con lo requerido por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-5-2023 en torno a analizar la pertinencia de modificar el artículo 14 bis del *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*.

Nota del editor: La reforma a los artículos 14 bis y 24 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* se publicó en *La Gaceta Universitaria* 75-2023 del 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-18-2023 referente al recurso de apelación directa del Prof. Manuel Rojas Salas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 20 de julio de 2022, el Dr. Manuel Rojas Salas solicitó a la Comisión de Régimen Académico (CRA) la evaluación

del artículo académico titulado: “La especial legitimación de capitales contemplada en la Ley N.º 8422 (*Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*)”, del cual posee una autoría del 100%.

2. La CRA, en la Resolución de Calificación N.º 2944-34-2023, del 14 de febrero de 2023, calificó el artículo “La especial legitimación de capitales contemplada en la Ley N.º 8422 (*Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*)” con un puntaje de 0,50 puntos al considerar que posee poca originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y poca complejidad.
3. Los rubros que se evalúan en los ítems de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad se enuncian a continuación:

Poca originalidad: La obra reitera sobre un tema o técnica, ampliamente desarrollado, sin que su abordaje ofrezca nuevos aportes al desarrollo del campo disciplinar; las referencias teóricas son limitadas en función de las disponibles en el campo de estudio, la obra no refleja vinculación transdisciplinar (cuando aplique) y no presenta una propuesta de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional, según corresponda, y la obra presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Moderada trascendencia: Cuando los aportes, problematizaciones o resultados contenidos en la obra expresan de forma incipiente viabilidad para generar innovaciones o mejoras que van más allá del entorno disciplinar; la obra muestra alguna utilidad o beneficio para el campo de estudio o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Poca complejidad: La obra no resulta compleja, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados y herramientas de producción desactualizadas; la obra en su diseño no aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; la obra no refleja coherencia entre su referencia teórica, metodología o herramientas de producción aplicadas; asimismo, la obra no demuestra superar el grado de complejidad de publicaciones similares en el ámbito disciplinar y transdisciplinar.

4. Debido a la inconformidad con la calificación otorgada por parte de la CRA, el Dr. Rojas Salas interpuso el 13 de marzo de 2023 un recurso de apelación en contra de la Resolución

de Calificación N.º 2944-34-2023, del 14 de febrero de 2023; dicho recurso fue remitido al Consejo Universitario por parte de la CRA en el oficio CRA-1007-2023, del 27 de junio de 2023 y se incorpora de manera integral al legajo del expediente de la persona recurrente, junto con el criterio de las personas especialistas, los cuales fueron emitidos el 3 y 11 de mayo de 2023.

5. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en el análisis del recurso de apelación, decidió homologar los criterios emitidos por las personas especialistas con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA, y otorgarle el puntaje correspondiente.
6. En razón de que los criterios ofrecidos por las personas especialistas son superiores a las evaluaciones realizadas por la CRA (empleando como insumo las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA), la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de nota final de este análisis. Para concluir, al puntaje otorgado por las personas especialistas se le contrapuso el puntaje originalmente otorgado por la CRA (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a cada obra). Tomando en consideración que, del resultado de esta última ecuación, el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien rechazarlo en virtud de que el puntaje resultado de la ecuación resulte menor al otorgado por la CRA, ya que no es viable legislar en contra o perjuicio del administrado.
7. Las personas especialistas ofrecieron sus criterios y en el siguiente cuadro expresan el puntaje que consideraron pertinente otorgarles a los rubros de originalidad, de relevancia, de trascendencia y de complejidad.

Criterio de las personas especialistas	
Artículo: La especial legitimación de capitales contemplada en la Ley N.º 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).	
Originalidad:	
<i>Especialista N.º 1: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Relevancia:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Trascendencia:	
<i>Especialista N.º 1: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>

Criterio de las personas especialistas	
Complejidad:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 1 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 1,50 puntos.	
Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 2 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 2,00 puntos, para un total de 3,50 puntos; por lo tanto, el promedio total del puntaje otorgado a la obra corresponde a 1,75 puntos, al que se le debe sumar 0,50 puntos otorgado originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,25 puntos y este se divide entre dos. Resultado: 1,13 puntos, que es la calificación que se le debe otorgar al artículo sometido a evaluación.	

8. De conformidad con el procedimiento empleado por la Comisión de Asuntos Jurídicos para la resolución de los recursos de apelación, el promedio que corresponde al puntaje general otorgado por las personas especialistas equivale a 1,75 puntos, al que se le debe sumar 0,50 puntos otorgado originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,25 puntos y este se divide entre dos, por lo que el puntaje final que corresponde asignar (dado que ambos criterios poseen un peso del 50%) al artículo “La especial legitimación de capitales contemplada en la Ley N.º 8422 (*Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*)”, es de 1,13 puntos. Por lo tanto, el recurso de apelación se debe acoger y su puntaje debe modificarse a efectos de que pase de 0,50 puntos a 1,13 puntos.

ACUERDA

1. Acoger el recurso de apelación presentado por el Dr. Manuel Rojas Salas, de la Facultad de Derecho, en contra de la Resolución de Calificación N.º 2944-34-2023, del 14 de febrero de 2023, y, por consiguiente, modificar el puntaje de 0,50 puntos originalmente otorgado al artículo “La especial legitimación de capitales contemplada en la Ley N.º 8422 (*Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*)”, para que pase a 1,13 puntos.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Notificar el resultado del presente recurso al correo electrónico: manuel.rojas@ucr.ac.cr

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-5-2023 sobre la revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la presentación del Dictamen CCCP-5-2023 sobre la revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6751

Celebrada el martes 31 de octubre de 2023

Aprobada en la sesión N.º 6771 del jueves 25 de enero de 2024

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Resolución interlocutoria de la Comisión Instructora Institucional

El Dr. Guillermo Rosabal Coto remite un documento con fecha 12 de octubre de 2023 para informar que se ha emitido la Resolución Interlocutoria CII-149-2023, con el Informe Técnico Pericial CEAL-IP-013-2023, bajo el cual la Comisión Instructora Institucional le exonera de toda responsabilidad del cargo de acoso laboral hacia una persona funcionaria del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) durante su gestión como director de esa unidad, la cual culminó el 31 de octubre de 2022. El Dr. Rosabal manifiesta que, con dicha resolución, se demuestra, una vez más, que todo lo que se dijo en su contra, hace un año, para no ser reelecto como director del Siedín fue una campaña de desprestigio totalmente infundada, orquestada por personas funcionarias que se encontraban inconformes con su estilo de gestión.

- b) Resolución de Rectoría R-256-2023

La Rectoría declara, mediante la Resolución de Rectoría R-256-2023, emergencia institucional por el deterioro y estado crítico de infraestructura que facilita la permanencia y albergue temporal de fauna silvestre con potenciales consecuencias negativas a la salud de las personas y los animales. La declaratoria se mantendrá vigente hasta que se disponga lo contrario mediante un acto formal de derogación.

- c) Resolución VI-8-2023

La Rectoría remite, con el oficio R-6684-2023, la Resolución VI-8-2023 de la Vicerrectoría de Investigación, que aprueba el *Manual para la elaboración de trabajos finales de graduación para la Escuela de Ingeniería Química*.

- d) Acuerdo de la Asamblea de la Sede Regional de Occidente

La Sede Regional de Occidente comunica, con el oficio SO-D-2309-2023, el acuerdo de la Asamblea de Sede en su sesión N.º 612, celebrada el 18 de octubre

de 2023, referente al análisis de una comisión de la Sede al Dictamen CEO-8-2021, relacionado con la conceptualización y estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como “regionales”, sean concebidas como “sedes universitarias”. Se acuerda avalar el documento que redactó la Comisión Especial y remitirlo a la Rectoría y al Consejo Universitario para lo que corresponda.

- e) Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12702-2023

La Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12702-2023, establece las Normas sobre el Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática (DiMa) para estudiantes que ingresan o se trasladan a carreras de la Universidad de Costa Rica durante el año 2024.

- f) Asamblea Colegiada Representativa (ACR)

La ACR envía el oficio ACR-161-2023, en el cual informa que, en relación con el documento ACR-58-2023 con el calendario de las sesiones de la Asamblea para el II ciclo 2023, la sesión N.º 152 programada para el 1.º de noviembre se reprogramará para el 16 de noviembre, tal como se indicó en el ACR-160-2023.

- g) Informe de Gestión Mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

La Junta Directiva de la Jafap envía el oficio JD-JAP-024-2023, con motivo de la exposición del informe de gestión mensual de setiembre 2023. Con el propósito de ampliar los canales de comunicación, se adjunta el resumen de la presentación realizada a la Srta. Natasha García Silva durante la sesión de la Junta Directiva N.º 2440, celebrada el lunes 23 de octubre de 2023.

- h) Vacaciones del señor rector

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-6817-2023, mediante el cual informa que tomará vacaciones del lunes 6 al viernes 10 de noviembre de 2023. El Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá la Rectoría, de manera interina, del sábado 4 al sábado 11 de noviembre del año en curso, durante su ausencia.

- i) Resolución de Rectoría R-278-2023

La Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-278-2023, en adición a las resoluciones R-80-2023 y R-184-2023, mediante la cual amplía lo dispuesto en la Resolución de Rectoría R-80-2023, del 17 de abril del presente año,

en relación con las distintas modalidades de compras por fondos de trabajo en la Institución.

j) Resolución de Rectoría R-280-2023

La Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-280-2023, mediante la cual resuelve que, en el marco de los procedimientos, competencias y responsabilidades descritos en la Resolución de Rectoría R-161-2023, del 3 de julio de 2023, por única vez se autoriza la apertura de un proceso extraordinario de autoevaluación, bajo los términos descritos en esta resolución.

k) Encargo de la sesión N.º 6544, artículo 1

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario remite el oficio CAUCO-20-2023, en el cual rememora que en la sesión N.º 6544, artículo 1, del 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la reforma integral al *Reglamento del servicio de transportes*, que incluyó de forma explícita la posibilidad de autorizar la conducción de vehículos institucionales a personas trabajadoras de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), en el marco del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la FundaciónUCR (artículo 13 del reglamento). Paralelamente, el Órgano Colegiado acordó como punto 2 solicitarle a la Administración la implementación de medidas de control y seguimiento sobre el uso de los vehículos institucionales por parte de las personas trabajadoras de la FundaciónUCR. Al respecto, la CAUCO analizó la documentación remitida por la Administración para el cumplimiento de los encargos en cuestión y recomienda no darlos por cumplido hasta que se atiendan las sugerencias emitidas.

Circulares

l) Circular ORI-93-2023

La Oficina de Registro e Información recuerda, mediante la Circular ORI-93-2023, que todo documento debe ser remitido con destinatario principal a su jefatura; de lo contrario, se devolverá para su debida corrección. Lo anterior, en relación con la Resolución ORI-1-2023.

m) Circular R-31-2023

La Rectoría concedió, mediante la Circular R-31-2023, permiso a las personas funcionarias y estudiantes que, voluntariamente, decidieron participar en la marcha convocada por diversas organizaciones sociales y respaldada por el Consejo Nacional de Rectores, el pasado miércoles 25 de octubre, desde las 9:00 a. m. hasta la 1:30 p. m. Este permiso se extendió por todo el día a las personas funcionarias y estudiantes de las sedes y recintos regionales que asistieron a dicha actividad. Finalmente, autorizó a las personas decanas

y direcciones de unidades académicas a suspender y reprogramar actividades evaluables.

n) Circular VAS-26-2023

La Vicerrectoría de Acción Social informó a toda la comunidad universitaria, en la Circular VAS-26-2023, que el viernes 27 de octubre de 2023, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en coordinación con el Centro de Informática, se procedió a la optimización de los equipos de comunicación que brindan conectividad a la Vicerrectoría. Lo anterior, con el fin de que se tomaran las previsiones del caso y se realizaran los trámites y gestiones en la Vicerrectoría con la debida anticipación.

ñ) Circular VRA-43-2023

La Vicerrectoría de Administración (VRA) reitera, mediante la Circular VRA-43-2023, que se prohíbe la compra, venta y consumo de especies de tiburón, en todo tipo de actividad institucional, o fuera de ella como parte de sus actividades sustantivas y de gestión administrativa. Esta medida, acorde con los compromisos ambientales y éticos, contribuirá significativamente a la preservación de la biodiversidad marina y al respeto por el equilibrio ecológico de nuestros océanos.

o) Circular OAF-10-2023

La Oficina de Administración Financiera (OAF) remite, mediante la Circular OAF-10-2023, la calendarización para el proceso de formulación presupuestaria del año 2024 de las unidades ejecutoras del vínculo externo administrado desde la OAF: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y los recursos generados por el Fondo de Desarrollo Institucional y por Excedentes transferidos.

Con copia para el CU

p) Imposibilidad para iniciar análisis de Pase

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo Universitario remite copia del oficio CAFP-18-2023, dirigido a la Rectoría, para informar que no puede iniciar con el análisis del caso asignado con el Pase CU-85-2023, titulado: Reforma integral de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, tomando en consideración las disposiciones de la *Ley Marco de empleo público*, hasta que la Administración envíe una propuesta tendiente a variar dichas normas. Este caso surge del Dictamen CCCP-6-2023, sobre la Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

q) Propuesta de reforma reglamentaria

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) remite copia del oficio OAICE-2276-2023, dirigido a un grupo de docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, en respuesta a la misiva ECCC-1029-2023, referente a la propuesta de reforma del artículo 35 del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior del personal docente y administrativo en servicio*. Al respecto, la OAICE explica que tal propuesta atiende la entrada en vigencia de leyes, así como otras situaciones que se enumeran en los considerandos del acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 6736, artículo 10, del 21 de setiembre del presente año.

Asimismo, comparte el sitio web del Consejo Universitario para remitir las observaciones correspondientes e indica que la OAICE se encuentra trabajando en una propuesta de reforma al reglamento, incluso previo a la adopción del acuerdo, por lo que se deberán atender las modificaciones a la normativa que le impacten.

II. Solicitudes

r) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 7 de noviembre, durante la mañana, y el 9 y 23 de noviembre del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

s) Ampliación de fecha para remitir criterios a consultas del Consejo Universitario

La Facultad de Ciencias Sociales, con la nota FCS-741-2023 y el Consejo Académico de Áreas, mediante el oficio CAA-31-2023, solicitan extensión de tiempo para entregar observaciones.

El Consejo Universitario, considerando las solicitudes realizadas mediante los oficios FCS-741-2023 y CAA-31-2023, **ACUERDA** ampliar, de manera excepcional, la presentación de las observaciones, a estas dos instancias, a la propuesta de *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario*, y a la reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* para el martes 7 de noviembre y el martes 14 de noviembre del presente año, respectivamente.

ACUERDO FIRME.

t) Candidaturas para representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

La Asesoría Legal del Consejo Universitario remite el Criterio Legal CU-33-2023 con la revisión de los requisitos de quienes presentaron su candidatura de conformidad con el Aviso 5-2023, en el que se publicó el concurso para elegir a una persona como representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Jafap, así como lo normado en el artículo 6 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y lo informado en las notas G-JAP-266-2023 y ORH-6099-2023. Previo a la elección que defina el concurso en trámite, señala la importancia de exigir a las personas concursantes habilitadas para ser escogidas la rúbrica de la declaración jurada de estilo que adjunta, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de los incisos c) y e) del artículo 6 del citado reglamento.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) El artículo 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (Jafap), en relación con el nombramiento de las personas que integran la Junta Directiva, establece:

La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros; el rector o la rectora de la Universidad, en su calidad de presidente, y cuatro miembros más, que serán nombrados por el Consejo Universitario (...).

Asimismo, el artículo 6 del mismo reglamento establece los requisitos que deben cumplir las personas para integrar la Junta Directiva de la Jafap.

2) El Consejo Universitario, mediante el Aviso-5-2023, informó sobre la vacante para nombrar a una persona como representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Jafap. Las personas interesadas podían inscribirse hasta el lunes 9 de octubre, mediante el sitio: <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>.

3) La Oficina de Recursos Humanos, en el oficio ORH-6099-2023, del 17 de octubre de 2023, envió a la Dirección del Consejo Universitario la información de la personas inscritas, según el Aviso-5-2023.

4) Mediante el oficio G-JAP-N.º 266-2023, del 23 de octubre 2023, la Jafap remite la información de las personas que presentaron su candidatura de conformidad con el Aviso 5-2023.

5) El Mag. Jose Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, mediante el Criterio

Legal CU-33-2023, del 24 de octubre de 2023, remite a la Dirección de este Órgano Colegiado, la revisión de los requisitos de quienes presentaron su candidatura a la Junta Directiva de la Jafap.

ACUERDA

- 1) Conformar una comisión especial para valorar los atestados de las personas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La comisión estará conformada por la MTE Stephanie Fallas Navarro, quien la coordinará, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Jaime Caravaca Morera. El informe será entregado a más tardar el jueves 23 noviembre de 2023, con un máximo de seis personas postulantes para que sean valoradas por este Órgano Colegiado.
- 2) Solicitar a esta comisión elabore la rúbrica para la evaluación de las personas postulantes, y presentarla al plenario el martes 7 de noviembre de 2023.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

- u) Sesión N.º 6672, artículo 4

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario remite el oficio CAUCO-21-2023, en atención al seguimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6672, artículo 4, del 9 de febrero de 2023, relacionado con el análisis de los diversos reglamentos y procedimientos disciplinarios que rigen en la Institución. Al respecto, informa que analizaron la información enviada por la Administración y la CAUCO recomienda que no se dé por cumplido tal encargo hasta que la Administración remita al Consejo Universitario el informe final del estudio solicitado, que incluya una propuesta viable de mejoras y actualizaciones requeridas en materia disciplinaria en la Institución, con el fin de que dicho informe sea sometido a conocimiento de la Comisión para su correspondiente estudio.

- v) Sesión N.º 6645, artículo 1, punto v)

La Oficina de Contraloría Universitaria remite, con el oficio OCU-R-163-A-2023, el informe de auditoría interna solicitado por este Órgano Colegiado con el acuerdo de la sesión N.º 6645, artículo 1, punto v), producto de las denuncias que conoció durante el año 2022, en relación con el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.

- w) Sesión N.º 6686, artículo 9, encargo 3, inciso 3.3

La Rectoría, mediante el oficio R-6589-2023, adjunta el documento VRA-5419-2023 de la Vicerrectoría de

Administración (VRA), sobre las acciones para atender el encargo 3, inciso 3.3, artículo 9 de la sesión N.º 6686, concerniente a la revisión del estado del Programa de Gestión Ambiental Institucional en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA). Al respecto, el Consejo Asesor Ordinario de la VRA llevó a cabo su sesión el 26 de setiembre del año en curso, en la cual la UGA expuso el Informe de avance, hallazgos y evaluación al Programa de Gestión Ambiental Institucional.

- x) Sesión N.º 6586, artículo 9, encargo 3

La Rectoría remite, mediante el R-6637-2023, el oficio VAS-4741-2023 de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), con las acciones para atender el encargo 3, artículo 9, sesión N.º 6586, referente a la conclusión del estudio integral de plazas y organización de la VAS. Sobre el particular, la VAS asegura que viene ejecutando las recomendaciones emitidas por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y que está trabajando en la recopilación de información que requiere la Oficina de Recursos Humanos para implementar los cambios sugeridos a partir de dicho estudio.

- y) Sesión N.º 6590, artículo 5, encargo 2.3

La Rectoría envía, mediante el oficio R-6675-2023, el documento CI-1335-2023 del Centro de Informática con las acciones para atender el encargo 2.3, artículo 5, de la sesión N.º 6590, relacionado con el análisis de los requerimientos de los sistemas de información, con el objetivo de establecer (cuando sea factible) interfaces de acceso a los módulos de consulta o sus equivalentes por parte de personas usuarias autorizadas de otras dependencias universitarias, de manera que generen certificaciones u otro tipo de documentación válida para la resolución de los trámites que efectúan. Además, adjunta el *Lineamiento para la atención de solicitudes de desarrollo de nuevas aplicaciones institucionales y mejora de las existentes*.

- z) Sesión N.º 6243, artículo 8, encargo 2

La Rectoría envía el oficio R-6661-2023, en el cual adjunta el documento CITA-905-2023, del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en seguimiento a las acciones realizadas para atender el encargo 2 de la sesión N.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018, referente a concluir los estudios necesarios para adaptarse a las regulaciones estatutarias y lo dispuesto en los transitorios 5 y 12 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Al respecto, el CITA recuerda que, mediante el CITA-872-2023, informó sobre el avance de las actividades desarrolladas y las actividades pendientes; además, solicitó un plazo adicional para la presentación

del informe al Consejo Universitario, según lo planteado en el Comunicado R-313-2022.

aa) Sesión N.º 6686, artículo 9, encargo 3, inciso 3.6

La Rectoría envía el oficio R-6705-2023, en el cual adjunta el documento VRA-5614-2023, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), en seguimiento a las acciones realizadas para atender el encargo 3, inciso 3.6, artículo 9, de la sesión N.º 6686, referente al desarrollo de la estrategia para implementar en la Universidad de Costa Rica la Directriz N.º 050-MINAE referente a la construcción sostenible en el sector público, así como los parámetros bioclimáticos en el desarrollo de nueva infraestructura. La VRA menciona que la Unidad de Gestión Ambiental planteará una recomendación técnica en coordinación con las oficinas de Servicios Generales, Ejecutora del Programa de Inversiones y Planificación Universitaria, a fin de dar a conocer los resultados al Consejo Universitario.

bb) Sesión N.º 6651, artículo 3

La Rectoría, mediante el oficio R-6369-2023, adjunta los oficios ViVE-2279-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y R-6337-2023 de Rectoría, en los cuales se informan las acciones realizadas para atender el encargo del artículo 3 de la sesión N.º 6651, referente a un informe sobre las conmemoraciones de instancias universitarias y gastos incurridos en esas actividades.

IV. Asuntos de Comisiones

cc) Pases a comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado
 - Analizar la incorporación del lenguaje inclusivo de género en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y en las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente en las categorías en Régimen Académico, y emitir las resoluciones pertinentes a fin de no tener afectaciones administrativas con el cambio.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Recurso de revisión extraordinaria del Sr. Carlos Alberto Rojas Molina.
 - Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Cinthia Flores Quan.
 - Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Daniela Cubillán Rall.
 - Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Iveth Posada Lourdes.

- Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Natividad Ana Victoria García Arredondo.
- Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Coralia Gómez Mendoza.
- Recurso de apelación del Sr. Carlos Arrieta Salas.
- Comisión de Estatuto Orgánico
 - Precisar a cuál asamblea se refiere en los artículos 13, inciso f, y 14, inciso f, a fin de evitar un error de interpretación.
 - Aclarar a cuál calendario universitario hace referencia el artículo 18 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, ya que las reuniones de la Asamblea Colegiada Representativa no se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario, que es el calendario oficial mencionado en otros artículos.
 - Valorar la eliminación del término “sede central” en los artículos 50, inciso k; 51, inciso d, y 52, inciso k), ya que también se menciona “Ciudad Universitaria Rodrigo Facio” para referirse al mismo lugar.
 - Cambiar la mención de “clases”, por “categorías” en los artículos 176 y 179, en concordancia con el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y en las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.
 - Modificar el artículo 234 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, ya que se refiere a la juramentación del estudiantado, pero posteriormente señala que “tiene la Universidad su propio juramento de estilo”, lo cual es repetitivo e innecesario; además, establece que en ese acto se le dará oficialmente el carácter de “graduado o de incorporado”; sin embargo, son actos aparte, pues la Universidad no determina quién puede ejercer la profesión, lo cual se presta para malas interpretaciones. La inclusión probablemente obedece a que hace muchos años los títulos de licenciatura les daba la potestad de ejercer.
 - Valorar los transitorios incluidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de determinar si pueden ser derogados, tomando como referencia el oficio OJ-1078-2007, del 5 de octubre de 2007, de la Oficina Jurídica.
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Modificación Presupuestaria N.º 5-2023.

V. Asuntos de la Dirección

dd) Ingreso de nuevos proyectos de ley

- *Eliminación de la ideología de género en las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes*, Expediente N.º 23.857.
- *Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado en forma facultativa*, Expediente N.º 23.918.
- *Ley de economía circular en Costa Rica*, Expediente N.º 23.847.
- *Ley de incentivos para la formalización y desarrollo de las mipymes en Costa Rica (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.197.
- *Ley que reforma los artículos 80 y 219 de la Ley N.º 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, del 4 de octubre del 2012, para simplificar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de conducir (texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.242.
- *Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 29 de agosto de 1943*, Expediente N.º 23.929
- *Reforma del artículo 43 y adición de un transitorio nuevo a la Ley N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para fortalecer el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria*, Expediente N.º 23.887.
- *Ley para la compensación ambiental y financiamiento de las áreas silvestres protegidas*, Expediente N.º 23.869.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Atención a personas representantes de la Alianza Campesina del Norte
- Informa sobre la atención brindada a representantes de la Alianza Campesina del Norte a quienes se les desalojó de las afueras de Casa Presidencial el lunes 23 de noviembre de 2023. Agradece a las diferentes instancias de la Universidad

de Costa Rica que, en forma inmediata, actuaron para recibir a estas personas esa misma noche, alrededor de las 11:00 p. m.

Recuerda que estas personas estuvieron la primera noche en el parqueo de la Ciudad de la Investigación y, la siguiente, en el gimnasio 2 de las Instalaciones Deportivas.

Hace público el agradecimiento a la Comisión Nacional de Emergencias, instancia que ese martes a las 3:00 a. m. llevó colchones para que las 160 personas (aproximadamente) pudieran dormir un poco mejor. También agradece la colaboración anónima brindada por la comunidad universitaria para apoyar con diferentes insumos a este grupo de personas. Destaca que se observó una UCR solidaria y humanista.

- b) Agradecimiento por organización de la marcha nacional

Agradece a la comunidad universitaria, en especial a la Comisión de Movilidad –integrada por personas decanas, la FEUCR y la Rectoría–, por la organización de la marcha nacional hacia Casa Presidencial, realizada el 25 de octubre de 2023.

En términos generales, la valoración ha sido muy positiva, aunque en Casa Presidencial no lo consideren de esa forma. Lamentablemente, no se cumplieron las expectativas de que los grupos fueran atendidos por el señor presidente de la República; no obstante, ya se podrá analizar el impacto en otra instancia.

- c) Visitas a Asambleas de Facultad

Informa que la Rectoría ha continuado con las visitas a las Asambleas de Facultad. Recientemente, visitó las Facultades de Ciencias, Ciencias Agroalimentarias e Ingeniería. Resalta el hecho de que se han obtenido resultados muy positivos, que generan una excelente retroalimentación.

- d) Seguimiento a temas de interés institucional

Comunica que sostuvo una reunión con el Dr. Mauricio Fernández Otárola, director de la Red de Áreas Protegidas, a fin de dar seguimiento a temas de interés institucional.

- e) Participación en la Fiesta Nacional de España

Comparte que asistió a la Fiesta Nacional de España, a la que fue invitado por parte de la señora embajadora de España en Costa Rica.

- f) Convenio con el proyecto Eco Desarrollo Papagayo

Refiere que asistió a una reunión en el proyecto Eco Desarrollo Papagayo, en virtud de que las personas representantes de este proyecto tienen interés en reanudar un convenio que existió en la Administración del Dr. Gabriel Macaya en la zona de Guanacaste.

g) Redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior

Comparte que se reunió con el Dr. Gabriel Macaya, el Ing. Marco Monge Vilchez y el Dr. Pedro Méndez Hernández para analizar la redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), previo a una reunión en el Consejo Nacional de Rectores (Conare) en la cual participó toda la Comisión de Distribución del FEES para plantear seis propuestas: cuatro por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN); 1 de la Universidad Nacional (UNA) y 1 de la UCR.

h) Reunión con exfuncionaria de la Fundación *Omar Dengo*

Informa que se reunió con la Dra. Susanne Müller-Using, exfuncionaria de la Fundación *Omar Dengo*, quien, “de la noche a la mañana”, fue despedida. Para la reunión, convocaron al Dr. Mauricio Molina Delgado, entonces director de la Escuela de Filosofía; así como a la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, y al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia; lo anterior, con el objetivo de analizar temas de interés en el campo de la educación que podría desarrollar, eventualmente, la Sra. Müller.

i) Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)

Comunica que, en la Rectoría, recibieron al Dr. Javier Tapia Balladares, director del IIP, para analizar algunos asuntos propios del Instituto.

j) Resultados de proyectos de la Universidad de Costa Rica con fondos coreanos

Informa que sostuvo una reunión virtual con el Dr. Jaeho Yeom, PMC *Project manager* del Centro para el Desarrollo Global Sostenible de la Universidad de Corea. La agenda tenía como propósito analizar resultados de los diversos proyectos de la UCR relacionados con fondos coreanos.

k) Convenio de colaboración con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

Comparte que recibió al Sr. Michael Soto Rojas, actual subdirector del OIJ, junto con el Sr. John Vargas Fonseca y el Sr. Mauricio Chacón Hernández, funcionarios en diferentes departamentos de Ciencias Forenses de este Organismo, quienes manifestaron su interés en la gestión de un convenio de colaboración con la UCR, proyecto que avanza a buen ritmo.

l) Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)

Comenta que tuvo la oportunidad de asistir a la cena de gala del Consejo Ejecutivo de ALAFEC, a propósito del Congreso que se celebró en días anteriores en Costa Rica con gran

éxito. Exterioriza su admiración y respeto a la organización de esta gran actividad internacional por parte de la Escuela de Administración de Negocios. Destaca que se ofreció un concierto al mediodía como bienvenida a todas las personas participantes.

m) Reunión con decano de la Facultad de Farmacia

Comunica que participó en una reunión de cortesía ofrecida por parte del nuevo decano de la Facultad de Farmacia, el Dr. Luis Esteban Hernández Soto. Asistió acompañado por la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación. Refiere que no conocía personalmente al Dr. Hernández, pues no estuvo presente en su juramentación y le interesaba tratar algunos temas de naturaleza institucional, en su calidad de decano.

n) Colegiatura de las personas profesionales en Marina Civil

Informa que recibió la visita del Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA); el Ing. Guillermo Carazo Ramírez, director ejecutivo del CFIA, y el Ing. Olman Vargas Zeledón, presidente de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica, para atender el tema de la colegiatura de nuestros profesionales en Marina Civil. En la reunión participó todo el equipo de la Rectoría que está trabajando con la carrera de Marina Civil y se dio un avance importante. De su parte, se siente muy optimista en que se va a lograr la colegiatura de estos profesionales.

ñ) Recomendaciones por parte de docente pensionada

Comparte que recibió a la Dra. María Salvadora Ortiz Ortiz, destacada profesora jubilada de la Universidad de Costa Rica, quien se presentó para ofrecer algunas recomendaciones de interés institucional.

o) Mantenimiento de instrumentos analíticos en la Institución

Reporta que el día anterior recibieron al Sr. Javier Vargas León, quien, junto con la Dra. María Laura Arias Echandi, planteó una propuesta relacionada con la prevención y mantenimiento de los instrumentos analíticos costosos que posee la Institución.

Gracias a la advertencia del Sr. Vargas fue posible determinar que la UCR cuenta con equipos en cuyo periodo de garantía nunca se recibió una llamada para programar un mantenimiento (contemplado en la venta del equipo), esto ocurre en el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) y en todos los laboratorios. Este es un tema al que, definitivamente, deben prestar atención.

Refiere que, de su parte, encomendó algunas tareas a la Dra. Arias Echandi en esta línea, y estarán analizando la propuesta que el Sr. Vargas les ofrece, en particular para el equipo que resulta muy costoso de reparar, por lo que es más conveniente invertir en el mantenimiento preventivo.

- p) Visita a la Facultad de Artes
Indica que, posterior a la reunión que se había dado entre la Facultad de Artes y el equipo de la Rectoría, realizaron una visita *in situ* al edificio, en la cual se percataron de asuntos que se deben atender en forma inmediata, principalmente relacionados con la infraestructura.
- q) Recibimiento a personas expertas en Biodiversidad
Destaca que se contó con la visita del Sr. Rodrigo Medellín Legorreta, experto mexicano en el tema de Biodiversidad; así como del Sr. Eduardo Venticinque, brasileño, experto reconocido que ha mantenido una colaboración histórica con el Dr. Bernal Rodríguez Herrera, director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).
- r) Gira del Consejo Nacional de Rectores a pueblos indígenas
Comparte que el viernes anterior realizaron una gira por parte del Conare a pueblos indígenas. A la gira asistieron el Dr. Emmanuel González Alvarado, rector de la UTN; la Ing. María Estrada Sánchez, rectora del ITCR, y su persona. También asistieron la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora adjunta de la Universidad Nacional, y dos representantes de la UNED.
La actividad se realizó en las instalaciones de la UNA en Pérez Zeledón, bajo la coordinación del Dr. Osvaldo Durán Castro, profesor del ITCR, quien tiene una relación con la UCR.
- s) Actividad organizada por la Embajada de Chile
Refiere que tuvo la oportunidad de participar en una actividad muy importante en la Embajada de Chile, en la cual se recibió una medalla conmemorativa con motivo de los 50 años del golpe militar de Estado en Chile. Al mismo tiempo, se inauguró la exposición *Tramas de la memoria: el universo creativo de Julio Escámez en Costa Rica*. Destaca que, de 150 medallas conmemorativas, una se entregó a la UCR y otra a la UNA. Asegura que esto representa todo un honor para la Institución.
- t) Conferencia de prensa
Informa que asistió a una conferencia de prensa previo a la marcha del 25 de octubre de 2023.
- u) VII Congreso Geológico de la Universidad de Costa Rica
Comparte que tuvo la oportunidad de inaugurar el VII Congreso Geológico de la Universidad de Costa Rica.
- v) Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
Comenta que asistió, con mucha alegría, al acto de aniversario de la FEUCR, celebrado el lunes 23 de octubre de 2023.
- w) Inauguración de la Galería del Deporte
Relata que asistió a la inauguración de la Galería del Deporte, en esta ocasión la temática fue el ajedrez. Estima que el pleno ha tenido la oportunidad de observar esta galería y este nuevo montaje. En esta línea, aprovecha para agradecer a todas las instancias que hacen esto posible, por cuanto superó “con creces” a la de fútbol. Señala que se cuenta con un ajedrez disponible para cuando las personas deseen desestresarse.
- x) Simposio “Situación de la Calidad de las Aguas en Costa Rica”
Destaca que asistió a la inauguración del Simposio “Situación de la Calidad de las Aguas en Costa Rica”, actividad que se celebró en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación.
- y) Entrega de títulos
Expone que se realizó la juramentación y entrega de certificado de reconocimiento al gran pianista español residente en Costa Rica, Sr. Calio Alonso. Asimismo, se le entregó el título de Maestría Profesional en Ingeniería Mecánica al Sr. Ernesto Corrales Corrales.
- z) Seminario participativo “Encuentros ecológicos con el rector”
Recuerda que el seminario participativo “Encuentros ecológicos con el rector” se trata de una dinámica, promovida por parte de la Escuela de Estudios Generales, a la cual lo invitan para que dicte una, dos y hasta tres conferencias en un semestre. En este momento, debido a compromisos de agenda, se tiene programada una por semestre. En dicho espacio, compartió una charla sobre cáncer de seno, previo al Día Internacional contra el Cáncer de Seno. Asimismo, refiere que también impartió una charla sobre el mismo tópico a todos los niveles de secundaria de un colegio.
- aa) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica
Comparte que asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica de la UCR, en el marco del 80.º aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual, a su vez, se ofreció como parte de la bienvenida a las personas asistentes al Congreso ALAFEC. Destaca, de nueva cuenta, la calidad de esta orquesta y de su director, el maestro MM Alejandro Gutiérrez Mena.
- bb) Actividad “Herederas de 100 años: la Liga Feminista Costarricense”
Relata que asistió a una actividad en el Tribunal Supremo de Elecciones, denominada: “Herederas de 100 años: la Liga Feminista Costarricense”, en la cual participaron como expositoras la Dra. Macarena Barahona Riera, catedrática experta en análisis político, y la Dra. Eugenia Zamora Chavarría, presidenta del TSE, bajo la conducción de la Dra. María Isabel Gamboa Barboza, profesora de la Escuela de Sociología y directora del Posgrado en Estudios de la Mujer.

cc) Concierto de violín y piano

Comparte que asistió al “Concierto de violín y piano Gil de Gálvez”, actividad organizada por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa en conjunto con la Embajada de España.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la presentación del Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, y los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección Contable Financiera, y al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Sección de Tecnologías de la Información, todos funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria quienes presentan el Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, y los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.